



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez (PP)

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)

D. Manuel Marcos Robles (PP)

D. Carlos Martín Hernández (PSOE)

D. David Matute Pérez (PSOE)

D. Vicente de la Madrid Benavides (IU-LV)

Concejales No Asistentes

D. Ángel Luis Ribeiro Martín (PP)

D. Arsenio Sebastián González (PP)

D. Javier Velasco Barbero (PSOE)

SECRETARIO

D. Amparo Esteban Gallego

En Monterrubio de Armuña a 12 de abril de 2018. Siendo las veinte horas y trece minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Amparo Esteban Gallego.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña del día de 21 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

El Concejales D. Vicente de la Madrid Benavides portavoz del Grupo Municipal MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV) comenta que no y que por primera vez en la vida tiene que felicitar a la secretaria.

Interviene el Concejales D. Ricardo Barrientos para decir que quiere que conste en acta lo que acaba de decir D. Vicente de la Madrid Benavides porque esto pone en evidencia que la anterior secretaria no hacia las actas conforme a los criterios que marca la normativa.

D. Vicente de la Madrid Benavides interrumpe a D. Ricardo Barrientos para decirle que eso es lo que él dice no lo que él ha dicho.

D. Ricardo Barrientos insiste que quiere que conste en acta, a los efectos de que se acredita, con las palabras que ha dicho D. Vicente de la Madrid que “presuntamente el Sr. De la Madrid pone en tela de juicio la labor que la anterior secretaria realizaba en su calidad de fedataria pública”

D. Vicente de la Madrid Benavides reitera que eso es lo interpreta D. Ricardo Barrientos pero no lo que él ha dicho.

El Sr. Alcalde le recuerda al Sr. Vicente de la Madrid que aporte las actas que dijo que estaban rectificadas, D. Vicente de la Madrid Benavides le contesta que esas actas se van a aportar en el contencioso que el Ayuntamiento va a poner por lesividad.

D. Ricardo Barrientos interviene para solicitar que conste en acta que en un pleno anterior D. Vicente de la Madrid Benavides dijo que había setenta y dos actas rectificadas.

Se somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 21/03/2018:

Votos a favor.- 5 (PP, PSOE, IU-LV)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 1 (D. Carlos Martín)

SEGUNDO.- Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia procede a dar cuenta al Pleno Corporativo, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario celebrado.

D. Carlos Martín realiza una pregunta relativa a una autorización de gastos para defensa jurídica y el Sr. Alcalde le contesta que son para la defensa del Ayuntamiento en el procedimiento que se ha iniciado por D. Vicente de la Madrid relativo a derechos fundamentales.

Interviene D. Vicente de la Madrid Benavides para decir que se da por enterado de que en los Decretos de Alcaldía no viene lo de que "se registra en el Registro de Decretos" que en los decretos anteriores venía en el cajetín final y que quiere que conste en acta y que además en todos esos decretos no hay ni un solo número corregido y que en decretos que se han presentado anteriormente hay bastantes decretos con el número corregido a mano.

Interviene Don Ricardo Barrientos para decir que quiere que conste en acta que don Vicente de la Madrid con el planteamiento que realiza está cuestionando, presuntamente, la veracidad de las resoluciones de presidencia que el anterior secretaría interventora, realizó en sus funciones de secretaria interventora.

Quiere que conste en acta, que el Sr. De la Madrid en su manifestación, está poniendo en cuestión, presuntamente, la labor que ha realizado, en su calidad de secretaria interventora, la Sra. Secretaria, en el sentido, de que pone en duda, que la numeración de las resoluciones de presidencia sea adecuada al número correlativo ordinario que correspondería en una tramitación ordinaria.

Interviene el Sr. Don Vicente de la Madrid para indicar que no ha dicho eso.

Interviene el Sr. Don Vicente de la Madrid para decir que quiere que conste en acta que él ha dicho lo que ha dicho y nada más. Y se atiene a lo que ha dicho, ni una palabra más ni una palabra menos, ni un significado más ni un significado menos.

El Sr. Don Ricardo Barrientos se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si de las resoluciones que se han puesto a la firma, alguna ha sido elaborada por ella, la Sra. Secretaria le contesta que sí, que alguna, Don Ricardo Barrientos le pregunta que si en esas Resoluciones no aparece la indicación de que se registre y si eso genera algún problema, la Sr. Secretaria le contesta que entiende que es un mero formalismo.

TERCERO.- Mociones de urgencia.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas por el Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

MOCION Nº 1. PSOE

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, SOBRE PETICIÓN REUNIÓN URGENTE CONSEJO METROPOLITANO.

Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento.

Desde sus comienzos es un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

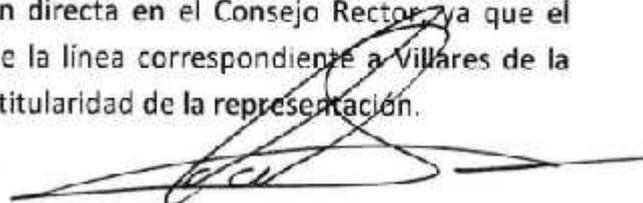
El PP durante estos 12 años nunca ha escuchado las propuestas de los ayuntamientos para mejorar el servicio, incluso las que provenían de los gobernados por el PP, y siempre ha prevalecido, para ellos, las iniciativas de los empresarios que claramente les favorecían, convirtiendo un servicio público en un negocio bastante lucrativo para los concesionarios del servicio.

Como prueba de esto último, los usuarios se han enterado por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: "¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?".

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja la desconsideración del PP a las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones, los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Este Ayuntamiento no tiene representación directa en el Consejo Rector ya que el servicio de transporte se realiza a través de la línea correspondiente a Villares de la Reina y corresponde a ese Ayuntamiento la titularidad de la representación.



Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente **MOCION** para la consideración del Pleno:

Que este pleno, acuerda instar al Ayuntamiento de Villares de la Reina a que comunique al resto de los Ayuntamientos que forman parte del Consejo del Transporte Metropolitano su disponibilidad para solicitar una reunión urgente, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1.-Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedero, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.

2.-Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera.

En 42 Abril 2018 a 2018 de Abril de 2018.

Fdo. 

PORTAVOZ PSOE

El portavoz del grupo municipal socialista justifica la urgencia porque se va a reunir en breve el Consejo Rector del Transporte Metropolitano.

Interviene Don Ricardo Barrientos para comentar que, primero, la urgencia hay que argumentarla y que él no ve urgencia y segundo la moción que presentan es un ruego y no una moción, ya que se insta a que el Ayuntamiento diga a otro que haga algo.

Don Carlos Martín la retira y manifiesta que la presentara posteriormente como un ruego.

MOCION Nº 2. PSOE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE Monterrubio de Armuña PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

A 12/04/2018



PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

El portavoz del grupo municipal socialista justifica la urgencia porque se están negociando ahora mismo los presupuestos con ciudadanos.

Interviene Don Ricardo Barrientos para decir que es el mismo argumento que antes, no justifica la urgencia y es un ruego.

Don Carlos Martín manifiesta que la presentara posteriormente como un ruego.

MOCION Nº 3. MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV)

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MONTEERRUBIO EN COMUN, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE ARMUÑA A CELEBRAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL de 2018.

Vicente de la Madrid Benavides, Portavoz del grupo político **Monterrubio en Común**, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición.

JUSTIFICACIÓN

1.- En las **seis** sesiones de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebradas, en las fechas 18/10, 08/11, 13/12/2016, 24/01, 07/03 y 06/06/2017, se sometieron a votación distintos acuerdos y propuestas dentro del fin para el que se había constituido: **Elaboración y seguimiento de un plan de actuación de mantenimiento integral del Municipio**

2.-En la 4ª sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebrada el día 06/06/2017, se votaron y acordaron por unanimidad distintas propuestas realizadas por el Presidente, fruto del trabajo de todos los vocales y de los empleados invitados al efecto, en especial, la Alguacila como delegada sindical y D. Francisco Hernández de Vega, que realiza el trabajo de encargado del personal.

3.- En dicha sesión se aprobó, con el voto del Alcalde, aportar dichos informes, dictámenes y acuerdos, para su aprobación en Pleno lo antes posible.

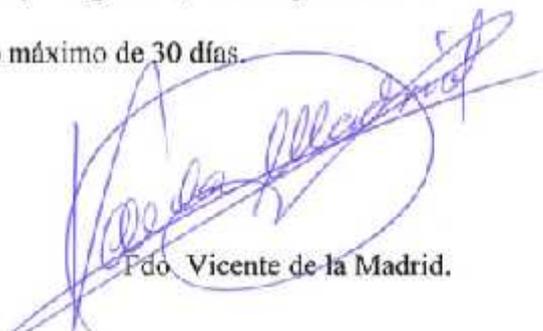
4.- En distintas ocasiones y Plenos, se ha reclamado al Alcalde y portavoz del Equipo de gobierno, la convocatoria de un Pleno para el debate y aprobación de dichas propuestas, fruto del trabajo de todas las personas que han participado en dichos trabajos, sin que al día de la fecha se haya obtenido contestación positiva.

En consecuencia, este Grupo propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Alcalde a cumplir dicho acuerdo, que el mismo voto afirmativamente en todas las sesiones de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebrada los días 07/03/2017 y 06/06/2017, dentro del **SECUNDO punto de la orden del día: Informe acuerdos Comisión y TERCERO: Propuestas y Preguntas; Debate y votación.**

2.- Que dicho Pleno sea convocado en un plazo máximo de 30 días.

Monterrubio de Armuña 02 de abril de 2018



Pdo. Vicente de la Madrid.

El Presidente somete a votación la urgencia:

Votos a favor.- 3 (PSOE y IU-LV)

Votos en contra.- 3 (PP)

Abstenciones.- 0

El Presidente somete a segunda votación la urgencia:

Votos a favor.- 3 (PSOE y IU-LV)

Votos en contra.- 3 (PP)

Abstenciones.- 0

No se obtiene la mayoría absoluta necesaria para aprobar la urgencia.

MOCION Nº 4. MONTEERRUBIO EN COMUN (IU-LV)

Vicente de la Madrid Benavides, Portavoz del grupo político Monterrubio en Común, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición.

JUSTIFICACIÓN

1.- En la 3ª sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebrada el día 13/12/2016, al final de la hoja 4ª del acta, se indica, TAREAS ENCARGADO, se ratificaba a D. Francisco Hernández de Vega, para que sea la persona que ocupe ese puesto y se definen sus tareas. Según consta en el acta de la Comisión.

2.-En la 4ª sesión de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebrada el día 24/01/2017, al final de la hoja 8ª del acta, **dentro del SECUNDO punto de la orden del día, Elaboración y seguimiento de un plan de actuación de mantenimiento integral del Municipio**, se indica como 5ª conclusión, a propuesta de Vicente de la Madrid, someter a votación: Proponer a D Francisco Hernández de Vega, como encargado del personal de mantenimiento. El resultado de tal votación es: **3 votos a favor y 1 Abstención.**

3.- a).- Art 21. 8- De Ley del 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Alcalde desempeña la jefatura de todo el personal, acuerda el nombramiento y despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

b).- La doctrina jurisprudencial que sostiene que nadie puede ir contra sus propios actos y Vd., Sr. Alcalde, voto afirmativamente la propuesta.

4.-Es patente la desidia del Alcalde, que trascurridos 14 meses y pese a su conformidad con dicho nombramiento, manifestado con su voto afirmativo en las dos ocasiones, no ha cumplido dicho acuerdo.

En la actualidad, dicho empleado viene cumpliendo, de una forma irregular, dicha responsabilidad, por la que percibe una gratificación, razón por la cual es necesario y obligado regularizar dicha situación.

En consecuencia, este Grupo propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Alcalde a cumplir dicho acuerdo, que el mismo voto afirmativamente en las dos sesiones de la Comisión Informativa Especial de Mantenimiento Integral, celebrada los días 13/12/2016 y 24/01/2017, **dentro del SECUNDO punto de la orden del día, Elaboración y seguimiento de un plan de actuación de mantenimiento integral del Municipio.**

2.-Recuperar la confianza y colaboración de los empleados municipales, acabando con los puestos "comodín", al tiempo que se protege la dignidad profesional.

Monterrubio de Armuña 02 de abril de 2018



Fdo Vicente de la Madrid.

El Presidente somete a votación la urgencia:

Votos a favor.- 3 (PSOE y IU-LV)

Votos en contra.- 3 (PP)

Abstenciones.- 0

El Presidente somete a segunda votación la urgencia:

Votos a favor.- 2 (PSOE y IU-LV)

Votos en contra.- 4 (PP y PSOE)

Abstenciones.- 0

No se obtiene la mayoría absoluta necesaria para aprobar la urgencia.

Interviene Don Ricardo Barrientos para decir que quiere que conste en acta que manifiesta, en representación de su equipo de gobierno, que esto no es una moción, sino un ruego, dado que se insta una actuación administrativa, al equipo de gobierno, en relación con un expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

RUEGO Nº 1. PSOE

El portavoz del grupo municipal del PSOE Don Carlos Martín da lectura del texto del ruego que no se reproduce por coincidir con el transcrito en la **MOCION Nº 1. PSOE**

Interviene el Sr. Alcalde para comentar, que todos los años, a final de año, se evalúa lo que se ha recaudado de las líneas, y en función de eso se paga más o menos ,que Monterrubio paga una cuota más o menos de mil cien euros al mes y que durante muchos años no se ha pagado nada, pero que ahora se lleva pagando unos dos o tres años Y si el año es deficitario hay que pagar la diferencia , con lo cual, si todavía se bajan más las cuotas ese dinero va a tener que salir de los vecinos y cuanto más déficit se tenga más tendrán que pagar los vecinos, comenta , que quizá, el tema no es como el grupo socialista lo tiene entendido, sino que es un servicio que se presta, una parte lo subvenciona la Junta y otra parte los Ayuntamientos y que los ayuntamientos con más déficit tienen que pagar , repite que si se le baja la cuota a los usuarios y hay más déficit la diferencia la tendrán que asumir los ayuntamientos .

Interviene D. Ricardo Barrientos para decir que aquí de lo que se tiene que hablar es de cuestiones municipales y que tengan relación con la actuación administrativa del municipio, no que tengan relación con el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña. Los ruegos son actuaciones administrativas que se instan al equipo de gobierno en función de las competencias que tiene asumidas el equipo de gobierno, el Ayuntamiento no contrata la concesión del servicio de transportes, es una competencia de la Junta y por tanto el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña no tiene competencias en eso, ni regula el servicio de transporte público ni conoce el contrato de transporte público, ni

conoce el tipo de gestión en la contratación que se ha hecho, ni puede instar a que se cambie un contrato público como está establecido, y el ayuntamiento de Monterrubio de Armuña no forma parte del Consejo de Transporte Metropolitano, entonces que se traiga un ruego que el Ayuntamiento no tiene competencias y atribuciones para hacerlo no le parece correcto ni riguroso.

Interviene el Sr. Don Carlos Martín para decir que entiende que el Ayuntamiento de Monterrubio no se puede reunir con el Ayuntamiento de Villares, del que depende este servicio que nos dan, para instarles a que hagan una gestión en ese Consejo por nosotros.

Interviene Don Ricardo Barrientos hará decir que será el grupo socialista del Ayuntamiento de Villares de la Reina el que tendrá que instar al equipo de gobierno de Villares de la Reina, para que inste al Consejo Rector.

Interviene al Sr. Don Carlos Martín para decir que entiende ayuntamiento de Monterrubio no es competente el para instar al Ayuntamiento de Villares una petición.

El Sr. Don Ricardo Barrientos reitera que ese escrito debe dirigirse a la junta de Castilla y León o al Ayuntamiento de Villares de la Reina que es el que está en el Consejo Metropolitano. El concejal Don Carlos Martín dice que se presentará en Villares.

RUEGO Nº 2. PSOE

El portavoz del grupo municipal del PSOE Don Carlos Martín da lectura del texto del ruego, que no se reproduce por coincidir con el transcrito en la **MOCION Nº 2. PSOE**

Interviene Don Ricardo Barrientos para decir que el mismo razonamiento que se aplica al otro luego se puede aplicar a este, ese documento tiene que ir a la Subdelegación de Gobierno para que se lo remita al Ministerio de Hacienda que es el que elabora el presupuesto General del Estado.

PREGUNTA Nº 1. PSOE

El portavoz del grupo municipal socialista pregunta, como no se le ha contestado al escrito presentado sobre la acumulación de la secretaría, qué a qué afecta, en cuanto al servicio público el hecho de que las horas de Secretaria hayan sido recortadas. Manifiesta que le gustaría agradecer a la secretaria anterior sus servicios.

Pregunta si se ha pensado lo que se va hacer con el dinero que se ahorra el puesto de trabajo de secretaría y si se va a traer al pleno alguna propuesta para ello.

El alcalde le contesta que se le contestaran el próximo pleno.

PREGUNTA Nº 2. PSOE

Hace referencia a una propuesta que se trajo el pleno sobre derivar dinero de fiestas hacia las actividades de una concejalía conjunta de cultura y deportes, servicios sociales y demás. Dice que una de las propuestas que pretendían en relación con esto es proponer a los vecinos una charla sobre el tema del alcohol y los menores a las fiestas de Monterrubio.

El Sr. Alcalde comenta que se han hecho varias veces charlas sobre drogas y que han venido tres Padres y que existe una ordenanza sobre el botellón.

Don Carlos Martín indica que la Comisión de Fiestas debe colaborar en estos temas, y que también se puede acudir organizaciones oficiales y a la experiencia de otros ayuntamientos que tienen campañas activas en estos temas, como la campaña "tolerancia cero" que se lleva a cabo las fiestas de Guijuelo, pero sobre todo, repite, apoyándonos en la comisión de fiestas.

El Sr. Alcalde invita a Don Carlos Martín a que acuda a las reuniones de la comisión de fiestas y haga allí sus propuestas. Don Carlos Martín solicita el apoyo de la concejalía de cultura del equipo de gobierno.

RUEGO Nº 1. MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV)

El concejal Don Vicente de la Madrid hace un ruego al portavoz del grupo municipal popular, dice que tiene que agradecerle que el pleno más que un pleno parece una escuela, ya que D.Ricardo Barrientos da clases de todo, y dice como tienen que hacerse las cosas. Hace al ruego una pregunta y pregunta a Don Ricardo Barrientos si tiene master de docencia.

RUEGO y PREGUNTA Nº 2. MONTEERRUBIO EN COMUN (IU-LV)

Indica que hace unos días una vecina se personó el ayuntamiento porque necesitaba un certificado de empadronamiento, dio la casualidad de que él estaba en el ayuntamiento. El certificado de empadronamiento no se le pudo hacer en aquel momento, la Sra. Lo necesitaba para el bono del autobús y la alguacila dijo que no tenía manera o que no tenía la clave para hacer este certificado, que parece ser que no necesita ni que lo firme el Sr. Alcalde, manifiesta que aquello lo entendió por la razones particulares que tiene el Sr. Alcalde contra la alguacila.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que quiere que conste en acta lo que está diciendo el Sr. Vicente de la Madrid, dice que él no tiene nada contra nadie.

Continúa diciendo el Sr. Vicente de la Madrid, que lo que le sorprendió , es que la secretaria nueva según tiene entendido debería tener la clave para poder hacer certificado , pero que delante de él hizo verdaderos esfuerzos por poder hacerlo y no pudo hacerlo. Cree que esto no es normal, que una vecina necesite un certificado para hacerse un bono y que estando en el Ayuntamiento, una funcionaria a la que se le paga un sueldo, y que hasta ahora muchas veces ha hecho certificados.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que quiere que conste en acta que el Sr. Vicente de la Madrid ha dicho que le ha hecho muchas veces certificados y que eso es incierto.

Continúa diciendo el Sr. Vicente de la Madrid, que lo de verdad no entiende, es que ,una secretaria, que cree que está en ejercicio en este ayuntamiento tampoco lo puede hacer porque no tenga la clave de acceso a un sistema informático.

El Sr. Vicente de la Madrid ruega que esto no vuelva a ocurrir y que se le den la secretaría nueva las claves.

El Sr. Vicente de la Madrid pregunta por qué ocurrió esto.

El Sr. Alcalde le indica que esos certificados los hizo el mismo el mismo martes por la tarde y él explica que ahora mismo se están transmitiendo poderes de una secretaría a otra y que habrá cosas que tarden más y otras que tarden menos.

Interviene el concejal Don Manuel Marcos Robles para indicar que no hay ningún problema.

El Sr. Vicente de la Madrid hace una referencia al cese de la Secretaria anterior y el Sr. Alcalde le indica que la secretaría anterior sigue siendo la titular de esta plaza y que de momento está en comisión de servicios en el ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. Don Vicente de la Madrid dice que de esta situación se debería haber sido informado a los concejales y también a los vecinos.

El Sr. Don Vicente de la Madrid indica que tenía uno ruegos concejal Don Manuel Marcos y que se los ha dado por escrito.

Interviene Don Ricardo Barrientos para decir al Sr. Don Vicente de la Madrid que él aquí no da ningún master de docencia, que ni lo tienen ni quiere darlo que él lo que da es una opinión qué cree que es la correcta y sobre la segunda cuestión le dice que no sabe si lo que pretende es plantear que la secretaría actual no tiene la diligencia debida para el cumplimiento de funciones.

Interviene Don Vicente de la Madrid para decir que no, que en ningún caso ha dicho que no tenga la diligencia debida, que al contrario, que delante de él, la secretaría manifestó que no lo podía hacer.

En ese caso, dice Don Ricardo Barrientos, que como es un tema meramente administrativo, la secretaria habrá tomado nota para que los certificados se emitan en su debido tiempo y manifiesta que dado que los

certificados se emitieron al día siguiente la diligencia existe aunque la secretaría actual tenga el puesto acumulado y la secretaria titular siga siendo Doña Raquel Pérez Barbero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo LAS VEINTIUNA HORAS Madre mía, de todo lo cual DOY FE